

ANUNCIO

Con fecha 11/06/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 991 con el siguiente tenor literal:

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE VERANO 2024

Los próximos meses de julio y agosto de 2024 se celebrarán las Escuelas de Verano, actividad que la Delegación de Juventud ha venido organizando desde hace ya muchos años, por una parte como medida de conciliación para las familias trabajadoras y, por otra parte como actividad de ocio para los niños y niñas en edad escolar (3-11 años).

Al objeto del adecuado desarrollo de esta actividad que implica a un grupo tan numeroso de participantes, por la Delegación de Juventud se han elaborado unas normas generales de participación que se hace preciso aprobar y publicar.

Es por lo que, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la solicitud de plaza en las Escuelas de Verano 2024 para el día 12 de junio a partir de las 8.30 h, tanto presencialmente en el Registro General de este Ayuntamiento como por Sede electrónica, adjuntando la solicitud normalizada.

Segundo.- Aprobar las normas de participación que se adjuntan en anexo a esta Resolución.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos, e-tablón y página web municipal, ordenando al Área de Juventud proceda a darle la máxima difusión en medios de comunicación locales, redes sociales y otros espacios de divulgación.

Cuarto.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

ANEXO.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 1. El criterio de adjudicación de plaza será por el número de entrada en el Registro Municipal de este Ayuntamiento. Sin embargo, se reservará un 50 % de las plazas para aquellas familias en las que ambos progenitores estén trabajando. Esta circunstancia se acreditará documentalmente mediante vida laboral actualizada.*

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	HOXXfLCoNGCmx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	12/06/2024 13:04:56
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	12/06/2024 08:56:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HOXXfLCoNGCmx1/aXLrm7A==		



2. *Un adulto solo podrá inscribir a dos menores, a excepción de que sean hijos propios que podrá inscribirlos a todos en un mismo trámite.*
3. *La entrada se realizará entre las 9-9.30 h quedando la puerta cerrada, por lo que no se podrá acceder después de esa hora.*
4. *La salida se realizará entre las 13.30 y 14 h, no siendo posible la salida antes de esa hora, a menos que sea por una causa justificada, se presente documentación acreditativa de la necesidad y se comunique con antelación.*
5. *Los participantes deberán llevar desayuno y agua, así como el material escolar que se les requiera.*
6. *La acumulación de tres faltas injustificadas al mes supondrá la baja de la matrícula.*

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfonina Dorantes

Código Seguro De Verificación	HOXXfLCoNGCmx1/aXLrm7A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfonina Dorantes			Firmado	12/06/2024 13:04:56
	Jose Manuel Oliva Arellano			Firmado	12/06/2024 08:56:27
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HOXXfLCoNGCmx1/aXLrm7A==				

